Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40110-016564**

Fecha radicación: 2026-04-13 11:34:25 AM

MEMORANDO

PARA: Radicación trámite de pago

Coordinador

GIT CUENTAS POR PAGAR

DE: OFICINA DE OPERACIÓN DE TRANSFERENCIAS

ASUNTO: Solicitud de pago al Banco Agrario, Contrato Interadministrativo 342 FIP 2025, por servicios financieros en dispersiones de transferencias del Ciclo 1 de 2025 Renta Ciudadana y Compensación del IVA - Reserva 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y en mi calidad de Supervisor contrato interadministrativo 342 FIP de 2025, autorizo el pago al Banco Agrario de Colombia por valor de TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.081.774.813), correspondientes a 686.517 trasferencias efectivas en el año 2025 valorada cada una por $4.489, según lo establecido en el CONTRATO 342 del 2025, correspondiente al ciclo 1 de 2025 del Programa Renta Ciudadana y Compensación del IVA con cargo al RP 44925 Reserva presupuestal 2025.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el mismo y recibidos a satisfacción los servicios detallados en él, de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 342 FIP DE 2025				
CUENTA DE COBRO	DETALLE	TOTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	USOS PRESUPUESTALES
No.2025-RC-0105	241.264 pagos efectivos	**$1.083.034.096**	44925 FIP	A-02-02-02-007-001-01-9
No.2025-RC-0205-1	445.253 pagos efectivos	**$1.998.740.717**	44925 FIP	A-02-02-02-007-001-01-9
TOTAL		**$3.081.774.813**		

Nombre del beneficiario: Banco Agrario de Colombia
Identificación del beneficiario: 800.037.800-8
Número de la cuenta bancaria: 3-0070-000114-6
Tipo de la cuenta bancaria: Corriente
Nombre del Banco: Banco Agrario de Colombia
Registro presupuestal No: *4*4925 FIP afectar por valor de $ 3.081.774.813
Posición Catálogo De Gasto: C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS – IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL

Se anexan los siguientes documentos soporte.
1. Cuenta de Cobro y anexos.
2. Copia del Registro Presupuestal – 44925 FIP
3. Copia del contrato interadministrativo – 342 FIP DE 2025.
4. Certificación del pago de la seguridad social y los parafiscales expedida por Revisor Fiscal.
5. Planilla de pago de la seguridad social
6. Certificado de Cámara de Comercio Actualizado.

Dejo constancia que la información aquí suministrada ha sido debidamente verificada, que corresponde a la real ejecución contractual y doy fe de la veracidad y autenticidad de esta y de los documentos que se adjuntan.

Atentamente,

Jairo Fernando Contreras Gutierrez
Jefe Oficina

Anexos:

Nombre Anexo:
CXC - BANCARIZADOS RENTA CIUDADANA Y COMPENSACION DE IVA CICLO 1.pdf
CXC- GIROS RENTA CIUDADANA Y COMPENSACION DE IVA CICLO 1 (1).pdf
RP 44925.pdf
Banco Agrario de Colombia Certificado de Camara y Comercio.pdf
Certificacion DPS impuesto timbre.pdf
Certificación parafiscales diciembre BAC.pdf
Planilla E Diciembre_2025_82624344.pdf
Certificación parafiscales Enero 2026 BAC.pdf
Planilla E Enero_2026_83370367.pdf
Mahecha García Gloria Margarita CC.pdf
Mahecha García Gloria Margarita TP.pdf
Mahecha García Gloria Margarita.pdf
RUT - BANCO AGRARIO.pdf
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 342-FIP-2025.pdf
OTROSI No. 1 CONTRATO 342 DE 2025 BANCO AGRARIO DE COLOBIA.pdf
OTROSI No. 2 AL CTO 342 FIP DE 2025 - BANCO AGRARIO 2.pdf
Otrosi 3 Contrato Interadnistrativo 342 B Agrario.pdf
1_Acta_BAC_ciclo_1_RC_IVA.pdf
1_Infor_Ent_Transf_RC_IVA1.pdf
1_Infor_Segur_Info_RC_C1.pdf
1_Informe_Banc_RC 1.pdf
Info_Ejec_RC_IVA_C1.pdf
Infor_sup_RC_IVA_ciclo_1.pdf

Copia: Yaneth Romero Neisa - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Adriana Del Carmen Naranjo Espitia - OFICINA DE OPERACIÓN DE TRANSFERENCIAS

Copia: Diana Maria Camargo Pulido - GIT TESORERÍA

Copia: Diana Marcela Hernandez Perez - OFICINA DE OPERACIÓN DE TRANSFERENCIAS

Copia: Paola Andrea Erazo Melo - GIT TRANSFERENCIAS PARA HOGARES

Elaboró: Adriana Del Carmen Naranjo Espitia

Revisó: Yaneth Romero Neisa